

INFORME DE NECESIDAD

Expediente: GRETA 54002/2023 – PRO 36/2023 OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CENTRO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Visto el informe de motivación de la Directora General de Igualdad y Lucha contra la violencia de género, en el que se justifica la necesidad de la ejecución de las obras recogidas en el proyecto “Centro para el Servicio de Atención Integral 24 Horas a las Víctimas de Violencia Sexual en la Ciudad Autónoma de Ceuta” redactado por la arquitecta de la empresa TRAGSATEC Dña. Marta Sánchez Mora (Colegiado nº 7078 del C.O.A.S. de Sevilla). Las obras se realizarán en una parcela propiedad municipal, que fue objeto de cesión urbanística a la Ciudad Autónoma de Ceuta por parte de la Sociedad Ibarrola, la parcela se encuentra ocupada en parte por un edificio rehabilitado, construido en el último tercio del S.XIX (Chalet de Ibarrola), sede actual del Centro Asesor de la Mujer sito en Avenida España s/n esquina con C/Alcalde Ricardo Cerni González de Ceuta.

Los motivos de necesidad son:

La Ciudad Autónoma de Ceuta mediante la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales encarga al medio propio TRAGSATEC, mediante Decreto de 17 de febrero de 2023 la “Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Centro para el Servicio de Atención Integral 24 Horas a las Víctimas de Violencia Sexual en la Ciudad Autónoma de Ceuta” como actuación del proyecto “Centro para el servicio de atención integral 24 horas a las víctimas de violencia sexual en la ciudad autónoma de Ceuta”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Plan España te Protege.

Con fecha 31 de agosto de 2023, TRAGSATEC envía el “Proyecto Básico y de Ejecución de Centro para el Servicio de Atención Integral 24 Horas a las Víctimas de Violencia Sexual en la Ciudad Autónoma de Ceuta” a la Sociedad de Desarrollo de Ceuta (PROCESA) para la tramitación del expediente de contratación de las obras recogidas en el mismo.

La Dirección General de Igualdad y Lucha Contra la Violencia de Género, dependiente orgánicamente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, emite informe la necesidad de creación de un centro para el servicio de atención integral 24 horas a las víctimas de violencia sexual en la ciudad.

La Ciudad Autónoma de Ceuta tiene partida presupuestaria concedida, por Resolución de 14 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se aprueba el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, por el que se aprueban los criterios de distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. La Secretaría de Igualdad y contra la Violencia de Género dispone una única resolución de manera conjunta, mediante la cual primero, publica el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022; segundo, acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. La inversión consiste en la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades con Estatuto de Autonomía (se implementará al menos uno en cada provincia). Se amplía la partida presupuestaria mediante Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueban los criterios de distribución territorial y la distribución resultante para la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. Con lo que se establece la distribución territorial de los fondos, donde la Ciudad Autónoma de Ceuta dispone de una totalidad en las anualidades 2021,2022 y 2023 de 1.273.477,73€



El proyecto recoge los trabajos para la implantación de un nuevo centro de atención integral 24 horas a las víctimas de violencia sexual el cual se implantará en una parcela que cuenta con una superficie en planta de 3.018,00 m², de los cuales 342,39 m² pertenecen al edificio del Centro Asesor de la Mujer (Chalet Ibarrola). En el año 2010 la finca fue objeto de una actuación que consistió en la Rehabilitación del Chalet en sus dos plantas, sobre una superficie total construida de 684,78 m², la construcción de un Aparcamiento subterráneo con 1252,95 m² para 49 plazas y de un Edificio Adyacente en semisótano destinado a gimnasio, aulas y talleres, con 429,41 m². Es sobre la cubierta plana de este Edificio Adyacente en donde se pretende construir el Centro Integral 24 horas. El denominado Chalet Ibarrola en el Plan General de Ordenación tiene protección como patrimonio arquitectónico, en su nivel dos, con el número de orden en el catálogo 2.23. Sobre este edificio no se actúa, aunque son admisibles obras de ampliación y edificación. No se ha optado por la ampliación y sí, por una nueva edificación separada de este, como un pequeño pabellón aislado.

El nuevo edificio proyectado viene condicionado por la ya realizada construcción de un espacio semisótano donde, sobre su cubierta, se construirá una nueva planta para albergar el centro. El núcleo de comunicación existente se elimina, de forma que el nuevo conjunto edificatorio estará formado por dos plantas diferenciadas sin comunicación entre ellas. La planta semisótano existente seguirá teniendo su acceso desde la Avenida de España, mientras que la nueva planta que albergará el centro tendrá su acceso desde la plaza interior de la parcela, por donde se accede también al Centro Asesor de la Mujer, desde la calle Ricardo Cerni.

El programa de necesidades del centro integral proyectado se establece en sinergia con el Centro Asesor de la Mujer, ya existente. Ya que ambos centros prestarán servicios de información y atención telefónica 24 horas 365 días del año, diversas intervenciones en crisis o emergencia 24 horas, con atenciones psicológicas individuales y/o grupales, pagina web, acompañamiento durante su proceso de preparación de las demandas y necesidades de las víctimas.

Por lo que parte del equipo e instalaciones se ubicarán en el Centro Asesor de la Mujer ya existente:

- Parte del equipo de crisis: psicólogas, abogadas, psiquiatras y trabajadoras sociales.
- Se dará uso de las instalaciones ya existentes como: aulas, talleres y gimnasio.

El nuevo Centro Integral cubrirá las siguientes necesidades:

- Puesto de control
- Despachos para directora, coordinadora y administrativo.
- Siete habitaciones de acogida
- Ludoteca
- Cocina de estancia comunal
- Sala de lavado y planchado
- Espacio abierto con tendederos
- Las instalaciones necesarias se ubicarán en cubierta, la cual dispondrá de dos lucernarios para iluminar las estancias interiores.

La superficie total de la intervención es de 959,68 m², desglosados del siguiente modo:

Planta semisótano: 504,60 m²

Planta primera: 455,08 m²

PLANTA SEMISÓTANO	SUP.ÚTIL (m ²)	SUP.CONSTRUIDA (m ²)
Vestíbulo entrada	7,00	
Recepción	37,55	



Pasillo	48,50	
Taller de Danza	79,60	
Almacén 1	13,20	
Aula Taller	76,25	
Taller de Costura	47,65	
Distribuidor	4,45	
Aseos	40,30	
Almacén 2	25,90	
Instalaciones 1	6,15	
Instalaciones 2	20,30	
Espacio en bruto	32,65	
TOTAL	439,50	504,60

PLANTA PRIMERA	SUP.ÚTIL (m2)	SUP.CONSTRUIDA (m2)
Recepción/ Zona Control	38,20	
Aseo adaptado	4,25	
Zona Cocina		
Zona Comedor	69,25	
Zona de Estar		
Pasillo	42,95	
Ludoteca	22,00	
Almacén 1	15,00	
Sala Rack	2,80	
Baño infantil	5,35	
Despacho 1	9,25	
Despacho 2	14,40	
Sala entrevistas	10,20	
Dormitorio 1	15,1	
Baño 1	4,45	
Dormitorio 2	14,10	
Baño 2	4,85	
Vestidor 1	4,65	
Dormitorio 3	14,40	
Dormitorio 4	14,40	
Baño 3	4,85	
Vestidor 2	4,65	
Dormitorio 5	13,50	
Dormitorio 6	23,75	
Baño 4	7,70	
Dormitorio 7	19,20	
Baño 5	4,90	
Lavandería	9,30	
Tendedero	12,70	
TOTAL	406,15	455,08

El presupuesto de licitación **sin I.P.S.I.**, asciende a la cantidad de un millón diecinueve mil quinientos treinta y tres euros con setenta céntimos (**1.019.533,70 €**), y el plazo de ejecución de ocho meses. Y el presupuesto de licitación con I.P.S.I. incluido, asciende a la cantidad de un millón ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta y siete euros con siete céntimos (1.121.487,07 €).

La ejecución del contrato debe tener en cuenta las obligaciones específicas derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como son:

Objetivos e Hitos:

Cumplir, ejecutar y realizar los trabajos necesarios para la consecución del objetivo y los hitos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la inversión C22.I4 "Plan España te protege contra la violencia machista", en el marco de la presente licitación.



- Objetivo: Centros para las víctimas de violencia sexual. Al menos un centro operativo en cada provincia, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Etiquetado Verde y Digital:

El componente 22 contribuye a la transformación ecológica y a la consecución de los objetivos medioambientales asumidos por la Unión Europea y por España. En particular, la contribución de las reformas e inversiones propuestas se define en el ámbito de intervención 026bis "Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes a con los criterios de eficiencia energética.

- Etiquetado climático: 100%
- Etiquetado medioambiental: 40%

El componente 22 contribuye a la transformación digital de la Administración Pública mejorando el gobierno electrónico y los servicios públicos digitales. El Plan España te protege contra la violencia machista (C22.I4) es una medida que se incluye en el campo de intervención 11, "Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones".

- Etiquetado digital: 100%

Principios DNSH

Asegurar que se respetarán los principios de DNSH en la ejecución del contrato.

El resultado del análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do not significant harm, DNSH), revela que la C22.I4 "Plan España te protege contra la violencia machista" no daña significativamente a ninguno de los seis objetivos en cuestión medioambiental.

Prevención del fraude.

Contar con mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y aportar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI (Modelo anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021), tanto los licitadores, el contratista y subcontratistas.

La sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

Protección de datos personales.

La ejecución del contrato implica la cesión de datos al contratista, por lo que el contratista deberá someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, teniendo esta obligación el carácter de obligación contractual esencial a los efectos establecidos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Aceptar la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021).

Acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia



Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Beneficiario final.

Aportar información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, con la finalidad de dar adecuado cumplimiento al mandato establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se realizará a través de una declaración jurada que certifique el "titular real" en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Tomar en consideración lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión Europea y el Reino de España, por el que se concreta el marco en relación con la publicación de información, visibilidad de la financiación de la Unión y derecho de uso.

Conservación documentación.

Cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

Comunicación, Información y publicidad.

Cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Para poder llevar a cabo la ejecución de este proyecto, se hace necesario contratar a una empresa que ejecute el proyecto redactado.

El coste derivado de la gestión de este proyecto será asumido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Este contrato está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

